



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3117/2012.-/

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 847/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 440/2011, de fecha 17 de Julio de 2012, emitido por la Jefa de Secpla.

DECRETO:

1º PAGUESE a don **EDUARDO ACEVEDO RIVERA**, funcionario de Secpla, Cedula Nacional de Identidad N° , la cantidad de \$ **4.800.** (cuatro mil ochocientos pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

2º IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.08.007: "Pasajes, Fletes y Bodegaje".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAE / SEC / JUR / fd.